

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**  
**CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-001-2021 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO**  
**DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE**  
**LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**  
**(MECANISMO DE SUBASTA)**

**A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE**

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2021 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
<b>Leche Descremada en Polvo</b>	0402.10.91.00.00	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00	<b>4,072 T.M.</b>	<b>271 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 7 T.M.</b>	<b>30 de noviembre de 2020, a las 9:00 A.M.</b>
	0402.10.92.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.10.93.00.00	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos			
	0402.10.99.00.00	Los demás			
	0403.90.22.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso			

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2021 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
Leche Entera en Polvo	0402.21.91.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	81 T.M.	4 lotes de 17 T.M. y 1 lote de 13 T.M.	30 de noviembre de 2020, a las 9:00 A.M.
	0402.21.92.00.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.21.99.00.00	Las demás			
	0402.29.91.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.29.92.00.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.29.99.00.00	Las demás			
	0403.90.23.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso			
Maíz	1005.90.20.00.00	Maíz amarillo	311,789 T.M. (Importadores Históricos)	3,117 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 89 T.M.	Desde el 30 de noviembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021 a las 2:30 P.M.
	1005.90.30.00.00	Maíz blanco			
	1005.90.90.00.00	Otros	77,947 T.M. (nuevos importadores)	779 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 47 T.M.	
	1104.23.90.00.00	Los demás			
Arroz con Cáscara	1006.10.90.00.00	Otros	13,431 T.M. (296,100 qq)	164 lotes de 1,800 quintales y 1 lote de 900 quintales	30 de noviembre de 2020, a las 10:00 A.M.

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2021 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
<b>Arroz Descascarillado (Arroz Pilado)</b>	1006.20	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo):	<b>7,163 T.M. (157,915 qq)</b>	<b>350 lotes de 450 quintales y 1 lote de 415 quintales</b>	<b>30 de noviembre de 2020, a las 10:00 A.M.</b>
	1006.20.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»)			
	1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), en envases inferiores o iguales a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor			
	1006.20.10.00.90	Los demás			
	1006.20.90.00	Los demás			
	1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y basmati			
	1006.20.90.00.90	Los demás			
	1006.30	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:			
	1006.30.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»)			
	1006.30.10.00.10	En envases inferiores o igual a 2 kilos netos			
	1006.30.10.00.90	Los demás			
	1006.30.90.00.00	Los demás			
	1006.40.00.00.00	Arroz partido			

## B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: [http://www.baisa.com/html/fileadmin/user\\_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf](http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf).

### Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.



2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).
3. **Únicamente para los agentes económicos compradores de maíz:** Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (**octubre 2018 - septiembre 2020**).
5. **Únicamente para los agentes económicos compradores de arroz en cáscara:** Presentar Certificado de la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias que el importador interesado es un establecimiento dedicado al procesamiento de arroz en cáscara.

**OBSERVACIONES:** Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante comprador o vendedor debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. (**Ver listado en <http://www.baisa.com>**).

**C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 30 de octubre de 2020

**D. LUGAR DE LA RUEDA:** Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

**E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:**

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

**F. TARIFA ARANCELARIA: 0%**

**G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS:** Desde el día uno (1) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

**H. CONDICIONES DE ENTREGA:** Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá o Provincia de Colón. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



AUGUSTO VALDERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario



RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA

Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas